



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Reconquista, 22 JUN 2022

VISTO la solicitud presentada al Secretario Administrativo, Tco. Javier Volkart Anso,
y

CONSIDERANDO

Que ha solicitado al Consejo Directivo su aval para la implementación del control de entradas y salidas del personal docente y no docente de esta casa de altos estudios, mediante un dispositivo lector de datos biométricos.

Que lo solicitado no contradice los Convenios Colectivos de Trabajo vigentes.

Que la medida contribuirá a mejoras tanto de la gestión del personal, como de la calidad académica.

Que el dictado de la medida se hace en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la implementación del control de entradas y salidas del personal docente y no docente de esta casa de altos estudios, mediante un dispositivo lector de datos biométricos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los Responsables de esta implementación serán la Secretaría Administrativa y la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad Regional Reconquista.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese

RESOLUCIÓN N° 112/2022

FRRQ
LSV
FMC
BEM


Ing. BRIAN MOSCHEN
DECANO


Ing. FRANCO CABAS
Secretario Académico